



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Sincelejo, catorce (14) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Ejecutivo

Radicado 2018-00196-00

Demandante ROBINSON MANUEL CARABALLO HERNANDEZ

Demandado FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE SINCELEJO "FOVIS"

Vista la nota Secretarial que antecede y revisado siglo XXI web, se evidencia que efectivamente en el plenario y en la cuenta de gastos respectiva, aún no se ha consignado el valor de los gastos procesales que fueron ordenados en el

- ✦ Auto que libra mandamiento de pago²⁸ en su literal CUARTO. Estado de AGOSTO 10 de 2018²⁹

Por lo anterior, se **resuelve**:

PRIMERO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA para que cumplan con la cancelación de los gastos relacionados en el mandamiento de pago, en su literal cuarto, dentro del término máximo de treinta días (30) siguientes a la notificación en estado de este auto.

NOTIFIQUESE POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y POR MAIL A LA PARTE DEMANDANTE.- A SU APODERADO; perza730@hotmail.com AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA.

Lisette Mairely Nova Santos
LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

UBS
11-NOV-18
Cde

²⁸ Folio 30-32.
²⁹ Folio 32 -S.S.